



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

### RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000272-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 17 SEP 2013

#### VISTO:

Los expedientes de registro N°s. 05197-2012/GGR de fecha 15 noviembre del 2012, 5198/GGR de fecha 15 de noviembre del 2012, 5363/GGR de fecha 22 de noviembre del 2012, 1027/GGR de fecha 29 de abril del 2013 y 1560/GGR, de fecha 21 junio del 2013, regularización de bonificación especial dispuesta en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expedientes de registro N°s 05197-2012/GGR de fecha 15 noviembre del 2012, 5198/GGR de fecha 15 de noviembre del 2012, 5363/GGR de fecha 22 de noviembre del 2012, 1027/GGR de fecha 29 de abril del 2013 y 1560/GGR, de fecha 21 junio del 2013, presentados por los servidores don : PABLO EDGARDO DIOS MELGAR, RICARDO SAAVEDRA PIZARRO, RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON, TAYLOR AUGUSTO BARRUETO NUÑEZ y JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL, los indicados servidores solicitan pago de diferencia de bonificación especial D.U. N° 037-94 y reconocimiento de sumas devengadas;

Que, según Informes N°s 632, 629-2012 y 0116, 204,630-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, del Area de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, opina que lo solicitado por los recurrentes es improcedente, por cuanto la diferencia remunerativa que existe entre el nivel de carrera en el que fueron nombrados cada uno de los servidores solicitantes y el nivel adquirido por desempeño de

Copia fiel del Original



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

### RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

**Nº 000272 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.**

**17 SEP 2013**

**Tumbes,**

funciones en un cargo directivo y/o funcionario el cual fue reconocido, según norma expresa, éste pasó automáticamente a formar parte de la transitoria para homologación.

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, según Informes N°s 00815,00816, 817-2012/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAI y 206, 306-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, es de la opinión que resulta improcedente lo solicitado por los servidores **PABLO EDGARDO DIOS MELGAR, RICARDO SAAVEDRA PIZARRO, RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON, TAYLOR AUGUSTO BARRUETO NUÑEZ y JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL**, sobre regularización de la Bonificación Especial dispuesta por Decreto de Urgencia N° Supremo N° 37-94, a partir del 01 de julio de 1994, e improcedente el reintegro de las bonificaciones devengadas, por lo que se debe emitir el acto resolutivo respectivo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Que, estando a lo informado y contando con la opinión de la Oficina de Recursos Humanos; Oficina Regional de Administración; y Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE**, lo solicitado por los servidores **PABLO EDGARDO DIOS MELGAR, RICARDO SAAVEDRA PIZARRO, RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON, TAYLOR AUGUSTO BARRUETO NUÑEZ y JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL**, sobre regularización de la Bonificación Especial



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

TEC. ADM. N° ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000272 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 11 7 SEP 2013

dispuesta por Decreto de Urgencia N° Supremo N° 37-94, a partir del 01 de julio de 1994, y reintegro de las bonificaciones devengadas; conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar** la

presente resolución a los servidores : PABLO EDGARDO DIOS MELGAR, RICARDO SAAVEDRA PIZARRO, RICARDO RODOLFO CABALLERO ALON, TAYLOR AUGUSTO BARRUETO NUÑEZ y JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL; y, a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y

Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
CPC JAVIER WILSON RUGEL  
GERENTE GENERAL